

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 01016 00**

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación, las partes deberán adecuar el escrito allegado, en consideración a que en la cláusula primera hace mención al pago de \$24.300.000,00 y en la clausula tercera al pago de la suma \$23.300.000,00

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 004, hoy 17 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria